



## VERSIÓN PÚBLICA

**Unidad Administrativa que clasifica:**  
Secretaría Técnica

**Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:**  
COT-018-2024 – 08 de mayo de 2024

### **Descripción del documento:**

Versión pública de la Versión Estenográfica de la décima cuarta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

### **Tipo de información clasificada y fundamento legal:**

#### *Información confidencial*

La información testada e identificada con la letra **A** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que se trata de datos personales correspondientes a una persona identificada o identificable.

#### *Información confidencial*

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

**Periodo de reserva:** No aplica.

**Páginas que contienen información clasificada:**  
2, 3, 10.

**Fidel Gerardo Sierra Aranda**  
**Secretario Técnico**

**Karla Moctezuma Bautista**  
**Coordinadora General de Acuerdos**



**Número de Expediente: ART 72 F II INCISO A 14A**  
**Número de Páginas: 2**

Sello Digital

No. Certificado

Fecha

Ty6lzuDihOyJQIIIE6QIMykqHbE7BoN+ /brclUaW  
ByiUAtLi4Ki7Vd+9NXuztKo7ZKgbu2WLRGxKIibr  
ZqKeDC/vn8JeULYpmJiyK2lbnNtlN4VyyJwZNVc  
TOVmicoK4uAtDjwPUbjk5qQnE0hRmi+H/hdzBf  
uMp1A1O0PTWtrwHoG9rPaH+Sobu4tUNgbXG  
b5W56VAs+sVjoFXu78gGtwenWbmkUH6g2sxNI  
tY/yyYtBrie8aW7ii71h+XIWgGpfl09AhxgR0DSW  
qXLzKhv/sGrB9MyOIHfu3U0dpxqcpzQc7nqs8W  
HsgjrMqnUH2ESbr6diaGiT4xl+oWedjW7w==

00001000000511731923

miércoles, 8 de mayo de 2024, 05:23 p. m.  
FIDEL GERARDO SIERRA ARANDA

eCl4Kmmw7ia5loAlzT9z235Y7s9PqqNMsrxjx0x0  
RAV+8Wk7L+UcPXScJSf5LoqGcp7XyvfMxZa++  
2Np4oy46Cm44tDk+LioKmf33iqjL9vcJjslHdkGm  
k+Hq0y9URb54Bn9MvnB96Pcdm5/IXIKm2hwYK  
kzjCiuLSkj54o81tojmHI8TWCWch+hoKLeb+lh5q  
O/6IK5+6iSLLbeQRQOa6ws+SxN8kWJvC5s9n  
yawTZLwVJntoQPpeatLoR6H05rFVLiMvsxTdg97  
BUu5h2Qk0Tu2lLQXiMdBiifpjHLeKlt0yakn4IS2pj  
DWFVz0uWqXUKy93/VDadR1ysFPFFg==

00001000000510304919

miércoles, 8 de mayo de 2024, 05:20 p. m.  
KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**14ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA  
EL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

---

**Andrea Marván Saltiel (AMS):** Buenos días. Hoy, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, siendo las once horas con cuarenta minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante Acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos la décima cuarta sesión ordinaria de dos mil veinticuatro del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, de manera presencial en la sede oficial de esta Comisión.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe respecto de quienes se encuentran presentes.

**Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA):** Gracias, Comisionada Presidente [Andrea Marván Saltiel].

Hago constar que se encuentran presentes en esta sesión los siguientes Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica: Andrea Marván Saltiel, Presidente de la Comisión; Giovanni Tapia Lezama; Rodrigo Alcázar Silva; Ana María Reséndiz Mora; José Eduardo Mendoza Contreras; Alejandro Faya Rodríguez y Brenda Gisela Hernández Ramírez.

Gracias.

**AMS:** Gracias, Secretario [Técnico].

El Orden del Día de la presente sesión fue circulado con anterioridad a las y los integrantes del Pleno, por lo que ya es de su conocimiento.

Al respecto, me gustaría hacer uso de la palabra para informarles que el día de hoy presenté una solicitud de excusa, por lo que si no tienen inconveniente se desahogaría en el Orden del Día como Asunto General dentro del Cuarto punto.

Me gustaría preguntarle a mis colegas si ¿alguien tiene algún comentario o algo que agregar?

**Giovanni Tapia Lezama (GTL):** Sí.

Buenos días. Me gustaría hacer el uso de la palabra para realizar dos propuestas.

La primera posponer la presentación, discusión y, en su caso, resolución del Tercer asunto del Orden del Día relacionado con el expediente IO-001-2019; y la segunda, informarles que

el día de ayer presenté una excusa relacionada con el expediente DE-027-2020, por lo que les propongo desahogarla en el Orden del Día como Asunto General.

Gracias.

**Ana María Reséndiz Mora (AMRM):** Buenos días. A mí también, ante las excusas presentadas por el Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] y la Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel], me gustaría presentar una excusa.

**AMS:** Muchas gracias, Comisionados [Ana María Reséndiz Mora y Giovanni Tapia Lezama].

Pregunto al resto de mis colegas si ¿están de acuerdo con realizar estas modificaciones?

Muy bien.

Dado que las y los Comisionado están de acuerdo, iniciamos con el desahogo respectivo.

Como Primer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Bunge Global SA; Danelo Limited; CPPIB Monroe Canada, Inc.; Venus Investment Limited Partnership; y Vitterra Limited, que corresponde al expediente CNT-133-2023. Cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

**José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC):** Gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Bunge Global SA (en adelante, "Bunge") del [REDACTED] B de las acciones de Vitterra Limited (en adelante, "Vitterra"), propiedad de los vendedores. [REDACTED] B

La operación actualiza la fracción... es que no tengo aquí... no tengo aquí cuál fracción... bueno, pero actualiza una de las fracciones del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Cuenta con cláusulas mediante las cuales se establecen obligaciones de no competir [REDACTED] B que cumplen con los parámetros de la Comisión.

[REDACTED] B

Estas conclusiones se explican a lo largo de la ponencia que fue circulada previamente.

Y, por todo lo anterior, la Ponencia recomienda autorizar la transacción.

Gracias.

**AMS:** Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo Mendoza Contreras].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con esta ponencia expuesta?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

**Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR):** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**Alejandro Faya Rodríguez (AFR):** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Eliminado: 1 párrafo, 1 renglón y 13 palabras.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**Rodrigo Alcázar Silva (RAS):** Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

**GTL:** Giovanni Tapia Lezama, a favor.

**AMS:** Andrea Marván Saltiel, a favor.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-133-2023, en los términos del proyecto de resolución.

**AMS:** Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Segundo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre WEG Electric Corp.; WEG Holding, B.V.; Regal Beloit America, Inc.; Rotor Beheer B.V.; Regal Switzerland Manufacturing GmbH; y otros, que corresponde al expediente CNT-137-2023. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

**AFR:** Gracias.

Las partes han sido mencionadas.

La operación implica la adquisición de [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

En México, la operación notificada implica la adquisición de [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Eliminado: 7 párrafos, 4 renglones y 14 palabras.

La operación cuenta con una cláusula de no competir que se encuentra dentro de los criterios de esta Comisión para descartar problemas.

Y, por todo lo anterior, considero que la operación tiene pocas probabilidades de afectar la competencia y sugiero autorizarla.

**AMS:** Muchas gracias, Comisionado [Alejandro Faya Rodríguez].

Pregunto a las y los Comisionados si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**RAS:** Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

**GTL:** Giovanni Tapia Lezama, a favor.

**AMS:** Andrea Marván Saltiel, a favor.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-137-2023, en los términos del proyecto de resolución.

**AMS:** Muchas gracias.

Como Tercer punto del Orden del Día tenemos diversos Asuntos Generales.

El Primero de los Asuntos Generales corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión en materia de competencia y libre concurrencia sobre los ajustes a políticas llevados a cabo por una autoridad, que corresponde al expediente OPN-001-2024. Cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique la opinión que somete a nuestra consideración.

**FGSA:** Gracias, Comisionada Presidente [Andrea Marván Saltiel].

Se somete a consideración del Pleno una opinión en materia de competencia y libre concurrencia sobre ajustes a políticas llevados a cabo por la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) para negar diversos permisos o modificaciones a permisos.

El seis de noviembre de dos mil veintitrés, la Asociación Mexicana de Distribuidores de Gas Licuado y Empresas Conexas, A.C., presentó un escrito en esta COFECE mediante el cual hizo de nuestro conocimiento que la CRE ha emitido diversas resoluciones negando el otorgamiento de permisos de Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante estaciones de servicio con fin específico para vehículos automotores (o “Permisos de GAS LP”) bajo el argumento de que con base en los resultados del Índice de Herfindahl-[Hirschman] (“IHH”) podría haber posibles afectaciones a la competencia y libre concurrencia, ya que el agente económico correspondiente tiene una alta participación en el mercado.

Después de hacer el análisis correspondiente, se propone señalar que la emisión de las resoluciones reiteradas a lo largo del tiempo, por lo menos, desde dos mil veintidós y hasta dos mil veinticuatro, que niegan el otorgamiento de diversos permisos y sus modificaciones

por aumento de capacidad de las instalaciones y cuotas de mercado de los agentes económicos, dan cuenta de una política llevada a cabo por la CRE que puede tener efectos contrarios al proceso de libre competencia y competencia económica.

Al respecto, los mercados de expendio al público de petrolíferos y la distribución mediante la planta de distribución de Gas Licuado de Petróleo se caracterizan por una oferta donde la entrada o expansión de una empresa no elimina la posibilidad de entrada o expansión de otra. Así, si se otorga un permiso para que un agente económico que ya participa en esos mercados expanda su oferta, no se impide la expansión o la entrada de otros agentes económicos.

En estos mercados la inversión en una infraestructura nueva con el fin de satisfacer de manera rentable la demanda del mercado en que operan los agentes económicos, expande la oferta de mercado y normalmente incrementa el bienestar del consumidor, por lo que es poco probable que un incremento en la oferta tenga un efecto adverso a la competencia y libre competencia.

En este sentido, las resoluciones de la CRE, al impedir la expansión de oferta bajo argumentos de participación de mercado y aumentos de infraestructura, lejos de fomentar el desarrollo eficiente de la industria y la competencia en el sector, pueden restringir el funcionamiento eficiente de los mercados e inhibir potencialmente la competencia, perjudicando el clima de negocios y las oportunidades de desarrollo nacional y regional.

Por lo anterior, en la propuesta de opinión se considera que el estándar regulatorio para negar un permiso que implique una expansión de oferta en esos mercados debe estar sólo asociado a criterios técnicos y de seguridad que sí son competencia de la CRE.

Adicionalmente, señala que la metodología utilizada por parte de la CRE no es adecuada para determinar una posible inhibición del proceso de competencia y libre competencia y una afectación al desarrollo eficiente de los mercados como se detalla en la propuesta.

También, se propone señalar que no pasa desapercibido que la CRE cuenta con atribuciones como regulador del mercado energético. Y, en ese sentido, si bien las autoridades deben promover la aplicación de los principios de competencia económica y libre competencia en los actos que emiten, esto no implica que en el ejercicio de sus facultades puedan exceder el contexto de la promoción y emitir determinaciones que el artículo 28 constitucional establece exclusivas para la Comisión [Federal] de Competencia [Económica].

En virtud de lo expuesto, se propone recomendar a la CRE ejercer las facultades que tiene sin afectar la competencia económica y la libre competencia, en los términos expuestos en la opinión.

Muchas gracias.

**AMS:** Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Pregunto a mis colegas si ¿quieren realizar algún comentario?

Y, de no ser así, manifiesten si están a favor de emitir la opinión en los términos expuestos.

**JEMC:** Voy a hacer un comentario nada más.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor con algunos ajustes de engrose.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras.

Primero, quisiera hacer el comentario.

La propia Ley [Federal] de Competencia [Económica] establece los mecanismos, o sea, y faculta al Ejecutivo por sí mismo a través de la Secretaría a realizar diversas actividades de competencia, incluso pueden utilizar algunos parámetros o técnicas de competencia, pero la facultad que tienen es para que a través de la propia Ley [Federal de Competencia Económica] presenten casos ante la Comisión, no es para que se sustituyan en una agencia de competencia; entonces creo que es algo que no es la primera vez que está fallando ahí; y, por lo tanto, pues presento voto a favor de la emisión de la opinión.

Gracias.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor de la opinión.

**RAS:** Rodrigo Alcázar Silva, a favor de emitir opinión.

**GTL:** Giovanni Tapia Lezama, a favor de emitir la opinión con comentarios de engrose.

**AMS:** Andrea Marván Saltiel, a favor de la opinión con comentarios de engrose.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por emitir la opinión, en los términos señalados.

**AMS:** Gracias.

El Segundo punto de los Asuntos Generales corresponde a la presentación del Informe correspondiente al Primer Trimestre del año 2024, referente a las acciones implementadas para la generación de ahorros de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Austeridad de la Gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique el Informe.

**FGSA:** Gracias, Comisionada Presidente.

La Dirección General de Administración hace del conocimiento del Pleno los montos de ahorros alcanzados como resultado de la aplicación de los Lineamientos de Austeridad de la Gestión de la Comisión [Federal de Competencia Económica] durante el Primer Trimestre de 2024, logrando un monto de \$429,955.00 (cuatrocientos veintinueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), estos ahorros se dan en el capítulo de Servicios Generales, ahí se obtuvieron ahorros en el servicio de limpieza, así como derivado de las diferentes acciones para optimizar el uso de la infraestructura tecnológica, particularmente lo relativo a los servicios de adquisiciones de licenciamiento de centro de datos.

Con este resultado se informa que la Comisión durante el Primer Trimestre generó ahorros que representan un avance de cumplimiento de veintitrés punto cinco por ciento (23.5%) respecto a la meta de ahorro anual que asciende a \$1,830,000.00 (un millón ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).

**AMS:** Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Nos damos por enterados del contenido del informe.

Como Tercer punto de los Asuntos Generales corresponde la presentación del Informe referente a la utilización y saldos de los recursos aportados a los fideicomisos “Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales de la COFECE”, y “Fondo de administración de la infraestructura y equipamiento de la COFECE” correspondiente al



Primer Trimestre del año 2024, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Nuevamente, cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique el informe.

**FGSA:** Gracias, Comisionada Presidente [Andrea Marván Saltiel].

La Dirección General de Administración hace del conocimiento al Pleno sobre la utilización y los saldos de los recursos aportados a los Fideicomisos señalados.

Respecto al “Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales de la Comisión [COFECE]”, tomando como base el saldo reportado al treinta de diciembre de dos mil veintitrés por un monto de \$20,046,152.00 (veinte millones cuarenta y seis mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), se registraron ingresos por intereses que ascienden a \$510,747.00 (quinientos diez mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), así como egresos por honorarios fiduciarios por \$77,595.00 (setenta y siete mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

Lo cual deriva en un saldo al treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro por un monto de \$20,479,304.00 (veinte millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.), se señala que el periodo que se reporta el monto actualizado del Fideicomiso por \$20,479,304.00 (veinte millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.) respecto del monto reportado por la Dirección General de Asuntos Contenciosos por \$29,428,454.00 (veintinueve millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), representaría el sesenta y nueve punto seis por ciento (69.6%) para hacer frente a este último monto.

Y respecto del “Fondo de administración de la infraestructura y equipamiento de la Comisión [COFECE]”, se informa que tomando como base el saldo que fue informado al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés por \$58,375,060.00 (cincuenta y ocho millones trescientos setenta y cinco mil sesenta pesos 00/100 M.N.), se registraron ingresos por intereses que ascienden a \$1,489,356.00 (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), así como egresos por honorarios fiduciarios por \$72,697.00 (setenta y dos mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), lo cual deriva en un saldo al treinta y uno de marzo de este año por un monto de \$59,791,719.00 (cincuenta y nueve millones setecientos noventa y un mil setecientos diecinueve pesos 00/100 M.N.).

Gracias.

**AMS:** Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Nos damos por enterados del informe.

Como Cuarto punto de los Asuntos Generales se trata de la presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre la solicitud de calificación de excusa presentada el diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, por el Comisionado Giovanni Tapia Lezama para conocer del expediente DE-027-2020. Cedo la palabra al Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] para que nos explique el motivo de su excusa y al terminar le solicito que, por favor, salga poder deliberar.

**GTL:** Gracias por la palabra.

El escrito que contiene mi solicitud de [calificación de] excusa para conocer, discutir y resolver el expediente DE-027-2020 (en adelante, “Expediente”) se circuló con antelación, por lo cual presentaré un resumen de este.

Previo a ser nombrado Comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica (en adelante, "COFECE"), laboré en un despacho el cual fue contratado por dos agentes económicos para que se les realizara un proyecto que contemplaba dos (2) componentes.

El primero consistió en elaborar un estudio, el cual contiene un análisis de competencia económica para determinar si las prácticas comerciales realizadas por un agente económico podrían... podían desplazar a sus competidores en el mercado eléctrico mayorista y, por ende, constituir prácticas monopólicas relativas en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.

El segundo radicó en realizar actividades encaminadas para que la Autoridad Investigadora de esta Comisión conociera el estudio con el propósito de que se iniciara una investigación de oficio o la usaran en alguna de sus investigaciones en curso.

En el estudio se concluyó que había indicios para mostrar que el investigado presuntivamente realizó prácticas monopólicas relativas en términos de la Ley [Federal de Competencia Económica]. Por ello, personal de SAI y de la Autoridad Investigadora sostuvieron reuniones para que el personal de SAI presentara el estudio, con el propósito final de que el Pleno resolviera que el investigado realizó prácticas monopólicas relativas.

Durante este proyecto, un servidor participó en la elaboración del estudio y asistió a las reuniones antes mencionadas. Aclaro que, durante la investigación relacionada con el expediente, no estuve autorizado en términos del artículo 111 de la Ley [Federal de Competencia Económica], ni realicé actividades adicionales a las antes mencionadas para los clientes, ni otro agente económico.

Por ello, considero que los hechos descritos y argumentos planteados podrían actualizar los supuestos establecidos en el artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Eso es todo.

Muchas gracias y prosigo a salir de la sesión.

**FGSA:** Hago constar que el Comisionado Giovanni Tapia Lezama salió de la sala de sesiones de Pleno.

**AMS:** Gracias, Secretario [Técnico].

Me gustaría preguntarle si ¿la Secretaría Técnica elaboró algún proyecto al respecto?

**FGSA:** No, no contamos con proyecto todavía, Comisionada [Presidenta Andrea Marván Saltiel].

**AMS:** Muy bien.

Me gustaría preguntarle a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, que expresen el sentido de su voto respecto de la [solicitud de calificación de] excusa presentada por el Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama], en los términos en que fue presentada.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, es improcedente.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, improcedente.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, improcedente.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, improcedente.

**RAS:** Rodrigo Alcázar Silva, improcedente.

**AMS:** Andrea Marván Saltiel, por la improcedencia de la excusa dado que el Comisionado [Giovanni Tapia Lezama] no estuvo autorizado en el expediente y no participó en ninguna actuación relacionada con la misma, por lo que considero que no se actualiza ninguno de los supuestos de la Ley [Federal de Competencia Económica].

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por considerar que la excusa planteada por el Comisionado [Giovanni Tapia Lezama] es improcedente.

Hago constar que el Comisionado Giovanni Tapia Lezama regresó a la sala de sesiones de Pleno.

Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama], hago de su conocimiento que el Pleno decidió por unanimidad de seis votos que la excusa planteada para conocer del expediente DE-027-2020 resulta improcedente. Esto con independencia de que se haga de tu conocimiento a través de los medios de comunicación procesal que establece la normativa de competencia.

**AMS:** Gracias.

Para el desahogo del siguiente punto [del Orden del Día], le cedo la palabra a la Comisionada Brenda Gisela Hernández [Ramírez].

**BGHR:** Sí, muchas gracias.

Como Quinto punto de los Asuntos Generales tenemos la presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre la solicitud de calificación de excusa presentada el dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, por la Comisionada Andrea Marván Saltiel para conocer del expediente DE-027-2020. Y cedo la palabra a la Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel] para que nos explique el motivo de su excusa y al terminar le solicito, por favor, salga para poder deliberar.

**AMS:** Muchas gracias por la palabra, Comisionada [Presidenta Brenda Gisela Hernández Ramírez].

El motivo de la presente excusa consiste en que, durante el periodo en que fungí como Directora Ejecutiva del *Staff* de la Autoridad Investigadora, estuve encargada de auxiliar al Titular de la Autoridad Investigadora en expedientes tramitados por la Dirección General de Investigaciones de Mercado. En específico, propuse mejoras, realicé sugerencias en estrategias de investigación y participé en la toma de decisiones del Titular de la Autoridad Investigadora respecto de investigaciones de prácticas monopólicas relativas y concentraciones ilícitas, incluyendo la tramitada bajo el expediente DE-027-2020. Además, realicé revisiones y análisis jurídico-económicos de diversas actuaciones, las cuales derivaron en acuerdos, oficios, entre otros, relacionados con este expediente.

Aunado a lo anterior, apoyé al Titular de la Autoridad Investigadora a través de la realización de actividades no sustantivas relacionadas con el cumplimiento de funciones y obligaciones con otras áreas de la Comisión, así como con la administración de recursos, seguimiento de la operación y gestión de la Autoridad Investigadora.

Por lo anterior, someto a consideración de este Pleno las circunstancias antes planteadas con el objeto de que califique si se actualiza la causal de impedimento establecida en la fracción IV del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Y, habiendo dicho lo anterior, procedo a retirarme de la sala.

**FGSA:** Hago constar que la Comisionada Andrea Marván Saltiel salió de la sala de sesiones de Pleno.

**BGHR:** Gracias.

Pregunto al Secretario Técnico si ¿existe proyecto elaborado al respecto?

**FGSA:** No, Comisionada [Presidente Brenda Gisela Hernández Ramírez], no tenemos un proyecto.

**BGHR:** Está bien.

Entonces le pido a los Comisionados que manifiesten si tienen algún comentario respecto a la Ponencia... a la excusa expuesta.

Y, si no es así, expresen el sentido de su voto.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, procedente.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, procedente.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, procedente.

**RAS:** Rodrigo Alcázar Silva, procedente.

**GTL:** Giovanni Tapia Lezama, procedente.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, procedente.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por considerar que la excusa planteada por la Comisionada Andrea Marván Saltiel para conocer del expediente DE-027-2020 resulta procedente.

Y hago constar que la Comisionada Andrea Marván Saltiel se incorporó a la sala de sesiones de Pleno.

Comisionada Presidente [Andrea Marván Saltiel], hago de tu conocimiento que el Pleno resolvió por unanimidad de seis votos que la excusa que planteaste para conocer del expediente DE-027-2020 resulta procedente. Esto con independencia de que el anterior resultado se haga de tu conocimiento a través de los medios de comunicación procesal que establece la normativa de competencia.

**AMS:** Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Sexto y último punto de los Asuntos Generales tenemos la presentación, discusión y, en su caso determinación sobre la solicitud de calificación de excusa presentada el día de hoy por la Comisionada Ana María Reséndiz Mora para conocer del expediente DE-027-2020. Cedo la palabra a la Comisionada [Ana María Reséndiz Mora] para que nos explique el motivo de su excusa y al terminar le solicito, por favor, se retire de la presente sesión para poder deliberar.

**AMRM:** Gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

Como es del conocimiento de este órgano colegiado, mi cónyuge, [REDACTED] A [REDACTED] se desempeñó como Director General de la Dirección General de Investigaciones de Mercado, durante el periodo de primero de marzo de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, adscrita a la Autoridad Investigadora de esta Comisión.

Eliminado: 3 palabras.

En ese orden de ideas y considerando las solicitudes de calificación de excusa presentadas por la Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel] y el Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama], y que como mencioné, mi cónyuge se encontró a cargo de la Dirección General [de Investigaciones de Mercado] que llevó a cabo la investigación del expediente DE-027-2020, considero que podría actualizarse el impedimento establecido en el artículo 24, fracción II, de la Ley Federal de Competencia Económica.

En virtud de lo anterior, someto a su consideración la calificación de la excusa al posiblemente encontrarme impedida para conocer, discutir y emitir determinación alguna sobre el expediente citado. Lo anterior, a efecto de evitar que se ponga en duda mi imparcialidad.

Salgo de la sala.

**FGSA:** Hago constar que la Comisionada Ana María Reséndiz Mora salió de la sala de sesiones de Pleno.

**AMS:** Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Le pido a los Comisionados que manifiesten si tienen algún comentario relacionado con lo que expuso la Comisionada [Ana María Reséndiz Mora].

Y, de no ser así, expresen el sentido de su voto respecto de la [solicitud de] calificación de la excusa presentada por la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora], en los términos en que fue expuesta.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Procedente.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, es procedente.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor de la procedencia.

**RAS:** Rodrigo Alcázar Silva, procedente.

**GTL:** Giovanni Tapia Lezama, procedente.

**AMS:** Andrea Marván Saltiel, por la procedencia de la excusa.

Secretario [Técnico], le solicito que le pida a la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora] que regrese y dé fe de cuando se incorpore a la sala [de sesiones de Pleno].

**FGSA:** Claro, Comisionada Presidente [Andrea Marván Saltiel].

Hago constar que el Pleno resolvió por unanimidad de seis votos que resulta procedente la excusa planteada por la Comisionada Ana María Reséndiz Mora para conocer del expediente DE-027-2020.

Y hago constar que la Comisionada [Ana María Reséndiz Mora] se integró a la sala de sesiones de Pleno.

Comisionada Ana María Reséndiz Mora, hago de tu conocimiento que el Pleno determinó por unanimidad de seis votos que la excusa que planteaste para conocer del expediente DE-027-2020 resulta procedente. Esto con independencia de que esto sea de tu conocimiento a través de los medios de comunicación procesal que establece la normativa de competencia.

**AMS:** No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión siendo las doce horas con ocho minutos del dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

Muchas gracias a todas y a todos.